

ANUNCIOS A CUMPLIR.

HOMIOPATIA

PARA
LOS ENFERMOS DE LA CAMPAÑA

Los enfermos que viviendo en el interior no puedan venir a tra-
tarlo a esta Ciudad, pueden hacer sus consultas por escrito con todos
sus esclarecimientos sobre sus padecimientos, que lo será contestada
ortunamente, y remitidos los remedios para su curación.
Para este objeto pueden dirigirse a la Calle de Buenos Aires nú-
mero 161, residencia del Médico que firma.

Dr. KORTH.

CON APROBACION DEL SUPERIOR GOBIERNO

LA UNION AMERICANA.

1861.

COMPANIA GENERAL

FUEGO DEL CIELO

SEGUROS MUTUOS

EXPLOSIONES

CONTRA

DE GAS

INCENDIOS

PARA ALZARRAR.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRESIDENTE Sr. Ministro Dr. D. Enrique de Arzaceña.
VICE-PRESIDENTE Sr. D. Joaquín Vargas.
VOCALES Sr. Dr. D. Jaime Estradulas.
Sr. Dr. D. Ramon Villardel.
SECRETARIO Sr. D. Carlos Croker.
PROCURADOR DE NUMERO Sr. D. Rudesindo Canosa.
ARQUITECTO Y JEFE DE BOMBEROS Sr. D. Juan A. Orta.

Necesidad de asegurar todos los valores muebles así como los Edificios.
Esta Compañía la primera en su género formada en esta República, cuyos estatutos, regla-
mento interno y el correspondiente a los Bomberos de la misma, han sido revisados y aprobados por
el Consejo de Administración, con arreglo a las facultades que la Junta General le concedió, en
su primera reunión celebrada el día 13 de Noviembre próximo pasado, votos competentes en esta clase
de seguros establecidos en todos los puntos de Europa y en algunos de América, ofrece al propietario
la verdadera seguridad en la inversión de su capital en el inmueble así como en valores muebles
por una módica retribución que dando por este concepto su capital imperecedero, a la vez, que un
crédito se coloca a una altura infalible que esta benéfica institución le asegura; siendo así una res-
ta de la del sistema hipotecario en el inmueble, así como permanente el valor de los demas objetos
muebles que están sujetos a la destrucción por medio del fuego, y el seguro hace infalible la existen-
cia del valor de la finca y objetos que lleguen a extinguirse por este enemigo terrible.
La Compañía pues hace extensos sus seguros no solo a los valores inmuebles, sino a toda clase
de bienes perecederos por el fuego, como muebles de casas, talleres y enseres de industria, profeso-
res de comercio, géneros manufacturados y materias que se emplean en su fabricación; salvando de los
riesgos de incendios estas riquezas privadas que dan pábulo para formar y dar aumento a la riqueza
pública. Es pues indispensable que el seguro se introduzca en todas las clases, siendo para muchos
un deber de posición, y para todos una medida de prudente previsión.
Los Señores asegurados a esta Compañía no pagan dividendo alguno interin no ocurran incendios,
siendo así los Sócios a la vez aseguradores y asegurados, y ellos mismos depositarios de los fon-
dos de las primas respectivas.
Los Estatutos y tabla de riesgos de esta Compañía, nirelan los riesgos sin gravar los intereses de
unos a otros, en sus módicos dividendos, para los casos de indemnización de siniestros.
Son diversas las personas que conociendo las ventajas que ofrece la Compañía se han suscritos, así
nes para los que desean suscribirse y recibir explicaciones pueden dirigirse a la Direccion General
de la Compañía en Montevideo, calle de Misiones número 121 desde las 9 de la mañana hasta las
4 de la tarde.
El Director—Sr. D. JAIME B. Y BRIGUERA.

COMPANIA DE SEGUROS

MUTUOS ORIENTAL

CONTRA INCENDIOS.

CON AUTORIZACION DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LA REPUBLICA.

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Dr. D. Florentino Castellanos.
D. Pedro Zumarrán.
D. Francisco de Turbas.

Escritorio de la Compañía, en la calle del 25 de Mayo Núm. 70.
Esta compañía la primera en su género, aseg. todas las casas y propiedades contra
el fuego, incendio y explosión de Gas. Convida a todos a todas las personas propietarias,
pues la cantidad que tienen que abonar es en extremo mínima y por este modo aseguran
las casas de todo siniestro que pueda acontecer. Hay ya un gran número de los
propietarios mas influyentes que se han suscritos: la caja depositaria de la compañía es
el Banco Comercial.

El Director—Felix de Montrevel.

Al público.

Estando el abajo firmado para liquidar su ne-
gocio de Muebleria, comunica con el presente
aviso, que desde hoy en adelante se venderán
todos los muebles existentes en dicho almacén
con el 20 por 100 de rebaja sobre los precios an-
teriores. Montevideo, 28 de Abril de 1862.—
calle de Misiones números 132 y 134.—S. L.
W&P.

EL DIARIO LA REPUBLICA

Se hace saber al público que la suscri-
cion mensual a este diario, desde el pre-
sente mes de Mayo, solo costará patacon y mé-
dillo.

COMPANIA ORIENTAL

DE
Señores Maritimos.
Los Señores Accionistas se servirán
ocurrir al escritorio de la compañía desde
esta fecha para recibir el dividendo acor-
dado en la Asamblea General.—Mayo 6
de 1862.

El Secretario.
m. 7—1 p.

PRIVILEGIADO

EN
INGLATERRA.



PRIVILEGIADO

EN
FRANCIA.

PRIVILEGIADO EN
ESPAÑA.

Unico medio racional curativo de las Hernias

POR MEDIO DEL

VENDAGE GALVANO MEDICINAL DEL Dr. CLAUSOLLES.

CALLE DE ITUZAINCO N.º 111 MONTEVIDEO.

—0—

Existe una preocupación funesta y que debe desterrarse para siempre entre las personas que
por tradición creen incurables las hernias, quebraduras, ó relajaciones, esta idea es tanto mas
funesta cuanto que poseídos de ella los enfermos afectados de este vicio orgánico se retraen del
empleo de medios que puedan conducirlos al alivio y curación radical y a menudo sus víctimas de
su indolencia.

La curación radical de las hernias, no solo es posible sino infalible con toda la aceptación que
puede tener lugar esta palabra en medicina cuando se emplea para obtenerla el vendage GALVANO
MEDICINAL, fruto de una larga y constante práctica en el tratamiento de esta dolencia en los pun-
tos de Europa donde existen el mayor número de personas que la padecen. La curación de esta
completa que cuenta el autor desde su llegada a Montevideo y los innumerables certificados que
obran en su poder son un fiel testimonio que dejan la menor duda acerca de su curabilidad.
(NOTA) El Dr. Clausolles aprovecha esta ocasión para ofrecer sus servicios como a médico
cirujano y destina los días de cada semana de 11 a 3 para consultar gratis a los pobres.
a. 25—30 p

CONSULTORIO ESPECIAL
DEL DR. DON
J. C. KORTH
Calle de Buenos Aires
N.º 161.

Recibe consultas todos
los días desde las 11 de
la mañana hasta la 1
de la tarde.
GRATIS para los po-
bres

LA CRUZ DEL MATRIMONIO.

Comedia original en tres actos y en verso.

DE
D. LUIS DE EGUILAZ.

Representada por primera vez en el Te-
atro de Variedades de Madrid la noche del
28 de Noviembre de 1861.

Esta preciosa obra que tantos aplausos
ha merecido por los ilustrados públicos de
los principales capitales de España; que le
ha merecido a su autor coronas y elogios de
todo género, y que últimamente ha alzo-
rado en la ciudad de Buenos Ayres, se ha-
lla a venta en la Librería Española de Real
y Prade, calle de Misiones Número 121.
Hay pocos ejemplares.—m. 6—6 p.

LICOR DE MATE

Este licor extractado de la yerba—Mate, es
muy agradable al gusto y la obtención de los en-
mudecidos la mayor aceptación porque el fabri-
cante supo conservar todas las propiedades
higiénicas, a tal punto que hoy día este licor ra-
cional es el que mas aficionados cuenta en la ca-
pital como en los departamentos y países veci-
nos.

Venta por mayor y menor en casa del inven-
tor, el Sr. Camaró, Confitería de París, calle de
los Treinta y Tres número 86.

Se venden en el mismo establecimiento todos
los licores superfinos importados de Europa a 25
p. mas barato que en cualquier otra parte.
m. 15—50 p.

AL PUBLICO

Habiendo el que suscribe contratado la
compra de la casa de Doña Clotilde Gar-
cia sita en la calle 25 de Mayo núm. 81
construida sobre una área de terreno de 12
varas de frente al norte sobre 26 de fondo
al sur previene a todos los que se crean con
derecho a reclamaciones contra la misma se
apersonen a deducirlas dentro de 8 días a la
casa calle 25 de Mayo núm. 96.
m7 Sp. Nicolás Tagliano.

VINO JEREZ

Puede regular a muy superior, en bar-
riles de 1, 2 y 4 arrobas y en cajones de
12 botellas, de la acreditada marca de La-
cave y Echecopar.

Idem *tinto añejo* superior color *Ojo de*
Gallo, en cuaterlos de la misma marca.
Idem *Moscato* superior en barrilitos de
1 y 2 arrobas idem.

Idem *Pajarete* superior en idem de idem
idem idem
Idem *Opato* en barriles de 5 portugueses.
Vinos finos surtidos, en cajones de 12
botellas (cinco clases en cada cajón), *Jerez*,
Amonillado, *Manzanilla* de *San Lúcar*,
Moscato y *Pajarete*, de la acreditada mar-
ca G. Rius.

Se vende a precios módicos en el alma-
cen de Reissig y Martínez, calle 25 de
Agosto número 67.
m7-30p

AL PUBLICO.

Habiendo convenido a mis intereses re-
tirar el poder que por la Escritura de
Don Narciso del Castillo otorgué en favor
de Don Juan Castro Veiga; declaro que
desde esta fecha queda revocado el espre-
sado poder y sin efecto alguno.—Y se publi-
ca para evitar perjuicios.—Montevideo
Mayo 9 de 1862.—Felicía Legarret.
m. 10—3 p.

CONTRA AVISO

En el diario *La Prensa Oriental* apa-
rece un aviso de la empresa de la Lotería de
Santa Fé asegurando que ha prestado hi-
poteca de 2,200 Onzas de oro ante el apo-
derado por la municipalidad del Rosario;
siendo completamente falso lo que en di-
cho aviso se asevera me veo en la necesi-
dad de manifestarlo así al público.
m. 7—10p. Fermín de Lejarza.

LIBROS, FOLETOS

Y PAPELES.
Se compran en la casa número 181 ca-
lle del Uruguay, toda clase de libros, fo-
letos y papeles concernientes a esta pa-
tria, sus hombres públicos, históricos, etc.
Así como números sueltos del *Comercio*
del Plata antiguo, *Defensor* etc. Horas 8
& 10 de la mañana; 5 & 6 de la tarde.

Al Comercio y al Público

Las personas que tengan cuentas que pa-
gar al fallido D. Manuel de Noriega, se pre-
sentarán a verificarla o a arreglarla en el
término de 30 días, a los Siniestros del Con-
curso, en el escritorio calle del Rincón núm-
60 previniéndose que todo recibio que hu-
biere dado ó diese a nombre del fallido, su
hermano D. José Noriega ó algún otro, es
nulo y de ningún valor, pues no tendrá va-
lidez todo recibio que no sea firmado por los
siniestros que firman.

Montevideo Mayo de 5 1862.—José So-
sa Díaz, Conrado Marinet, Francisco
Thomas.—m. 6—30 p.

AL COMERCIO.

Los Acreedores del fallido D. Manuel de
Noriega, se servirán presentar los documen-
tos justificativos de sus créditos dentro del
término de ochodías a contarse de la fecha,
en el escritorio calle del Rincón número 60
para donde a los que no los presenten, el per-
juicio que haya lugar por derecho.—Mon-
tevideo, 5 de Mayo de 1862.—m. 6—8 p.

Gran Hotel y Billar del

UNIVERSO

EN FRAY BENTOS.

El Sr. Montfort avisa al Público que
su Hotel está abierto con especial
comodidad para los señores que que-
ran honrarlo. Hay tambien un Salón
para las personas que quieran estar
servidas a parte.
Se servirán todos los días comidas
esquisitas a precios moderados.
El Establecimiento está situado
enfrente del desembarcadero de los Vapo-
res en la misma Barranca del Uruguay,
calle de altos.

a. 20—6 meses.

AVISO JUDICIAL.

Por mandato del Señor Juez L. de Comercio
y en cumplimiento a la orden de la Compañía titu-
lada en el litoneto *Segurida* para que en el tér-
mino de 60 días contados desde esta fecha com-
parezca en el juzgado por sí o por representante
legalmente a estar a derecho en la demanda in-
terpuesta por D. Juan Goyeneche sobre cobro de
10,000 pesos, importe de una póliza firmada por
su gerente contra plaza el 12 de Junio del año
pasado bajo el pretexto de lo que haya lugar
por derecho.—Montevideo, Abril 29 de 1862.
Lizarza a. 30—10p.

ESTANCIA

NUEVA ALEMANIA.

Aviso a mis amigos y al público en gene-
ral, que me he retirado del manejo y de la
sociedad de la estancia de los cerros de
San Juan y que he entrado como socio en
la estancia de mi hermano D. Federico
Prange, conocida bajo el nombre de Nueva
Alemania, situada inmediato al pueblo de
Dolores (San Salvador) Banda Oriental,
llevando allá conmigo mi parte de las ovej-
as del establecimiento de San Juan.

En dicha estancia Nueva Alemania, se-
guiré a criar y vender carneros de diferen-
tes clases, como Negrette y Seleccionos pu-
ros, merinos y mestizos, y tanto mas espe-
ro de poder satisfacer los deseos de los com-
pradores, habiendo recibido mi hermano en
el año pasado de una cabaña muy nombra-
da en Alemania, unos cuantos carneros y
una majada de ovejas, hembras, casta Ne-
grette pura de clase igual, sine superior a
los mejores venidos a estos países.
Montevideo, Mayo 1862.

Juan Antonio Prange.
Por mas pormenores ocurran a la calle
Zabala número 145 & a la misma estancia.
m8-10p

BANCO COMERCIAL.

La ANCE DEL MES DE ABRIL DE 1862.

ACTIVO.
Caja, existencia en metálico..... 697,030 415
Accionés valor de acciones a sus-
critos..... 822,000
Cuentas corrientes, saldos en favor
del Banco..... 1,083,950 740
Obligaciones a cobrar, valor de va-
rios títulos a recibir..... 607,178 760
Muebles y material de emision..... 6,079 695
Diversos deudores..... 612,811 150

\$ 3,689,052 260

PASIVO.
Capital..... 2,000,000
Emision, billetes en circulacion..... 633,752 610
Cuentas corrientes, saldos en con-
tra del Banco..... 108,467 025
Diversos acreedores..... 886,832 265

\$ 3,689,052 260

Montevideo, Mayo 2 de 1862.

M. A. Cunha, Tesorero.
m. 6—30p.

EDICTO.

Cumpliendo lo dispuesto por el Sr. Juez L. de
lo Civil de la 2.ª Seccion por auto fecha del
corriente, cito y emplazo a Doña Maria A. delos
Rios, para que dentro del término de doce días
comparezca al Juzgado por sí o apoderado en for-
ma, a proseguir la demanda entablada contra los
SS. Drable II. sobre animales laneros; bajo aper-
cibimiento. Sinó comparecere de seguirse la cau-
sa en su perjuicio, con los estrados del Juzgado.
Montevideo Abril 24 de 1862.—José A. de Freitas
Escritario Público de lo Civil de 1.ª Seccion
a. 30—10 p.

La Marquesa de Pinares

Segunda Parte de la

Pastora del Guadiela.

NOVELA ORIGINAL

de la Señora

Da. FAUSTINA SAEZ DE MELGAR.

Un tomo en 8.º mayor, con 722 pá-
ginas, y preciosas láminas grabadas;
nueva impresión y encuadernación de
la calle de ZABALA Núm. 101.
Hay pocos ejemplares.
a. 25—30.

AVISO AL COMERCIO.

Habiendo D. Jorge Bell comprado a D.
Tomás Drysdale su parte social en los ne-
gocios llevados en la Ciudad de Montevideo
bajo la razon social de Bell Drysdale y Ca.
se avisa al comercio que por mutuo convenio
D. Tomás Drysdale queda separado absolu-
tamente de dicha sociedad, y todo el ac-
tivo y pasivo de la firma a cargo de los úni-
cos socios actuales D. Jorge Bell y D. Ar-
turo Diego Towers.—Montevideo 1.º de
Mayo de 1862.

P. P. Tomás Drysdale.
A. B. Torren.
Jorge Bell.
Arturo Diego Towers.
Se avisa que la casa seguirá bajo la fir-
ma de Jorge Bell y Ca.
Jorge Bell—Arturo Diego Towers.
m. 7—5 p.

Oficina de contribucion

Directa.

Por resolución de la Junta E. Administrati-
va se proroga el plazo para la declaración y pago
de la Contribucion Directa, en el Departamento
de la Capital, hasta el 25 de Mayo próximo sien-
do esta improrrogable, é incurrir en la multa
que la ley designa, el que así no lo verificase.—
Montevideo, Abril 25 de 1862.—26—30.

PROFESOR DE IDIOMAS.

TRADUCTOR etc.

198—CALLE DE MISIONES—193

FRANQUE L. LEBLANC.

Catedrático de idiomas en la Universidad.
Da lecciones particulares de *Idioma Francés*, *Es-
pañol*, *Italiano*, *Latín*, *Historia*, *Geografía*, *Astro-
nomía*, *Contabilidad comercial* y *Tenedurá de Li-
bros* por *partida doble*. Enseña esta última cien-
cia por el nuevo é importante método de Marsh-
—Tiene todas las noches en su casa, en su sala, cla-
ses limitadas & seis sugetores cada una, de:
Español, *Inglés* & *Italiano*.

de 6 a 7 de 7 a 8 de 8 a 9
El 1.º de el entrante abrirá para igual número
de sugetores.

Una clase de Francés;

la hora fijada para esta, es de 7 1/2 a 9 de la ma-
ñana la enseñanza es de 5 patacones mensuales.
Calle de Misiones núm. 195 E. L.
P. D. Las personas que me favorezcan con tra-
ducciones, quedarán satisfechas de mi trabajo,
pues pocos los expresados idiomas con bastante
perfección.
a. 30—6 p. en el 2.º

UNE VISITE A GARIBALDI

A propos patriotique par Adolphe Vail-
lant.

Avec un nouveau dénouement.

precio 12 vintenes.

Se vende—en la librería de F. Rival y

en la Mercería de Maricet.

Jesuitas y Masones.

Folleto de 48 paginas.

precio 12 vintenes.

Se vende—en la imprenta de este diario

y en la librería de F. Rival. m. 10—10 p

AL PUBLICO.

Doña Dominga Iturralde compró una ca-
sa en la calle del Dayman frente a la capi-
la de los vasos mirando al Este construi-
da en un terreno de diez varas de frente por
35 de fondo mandada hacer por D. Marti-
niano Monilla; y avisa al respetable públi-
co que dicha casa está libre de todo grá-
men y que su dueña hoy no lo hará respon-
sable en lo mas mínimo en cualquier recla-
mo contra dicha casa sobre trabajos ó ma-
teriales, por constarlo que nada se debe.
m. 10—3p

AL COMERCIO.

El que tenga cuentas con la casa de ne-
gocio sita en la Villa de la Union pertene-
ciente al finado D. Santiago Urbiastondo
se servirán presentarlas en el plazo de 5 días
para ser satisfechas, y al mismo tiempo els
que se interesen en la compra de esta casa
may acreditada ocurra a la misma que ha-
llará con quien tratar.
m. 10—6 p.

Don Ramon Ferrer

El aviso que se publicó en el n.º 1579 de
La Republica contra ese Sr., no era para
hacerlo dano; queda pues, con todo su ho-
nor y reputación. Antonio Peps.
m9—8p.

Junta de Higiene Publica.

Los Señores D. Urbano Moreno y D.
Emilio Pordelauano previos requisitos re-
queridos han sido autorizados para ejercer
su profesion de Farmacien en todo el ter-
ritorio de la Republica.—Montevideo,
1.º de Mayo de 1862.—Felix de Castro
Vocal Secretario. m.9—3 p.

Junta de Higiene Publica.

Dña. Rosa Maria Poggio previo su exa-
men probatorio de obstetricia, ha sido auto-
rizada para ejercer profesion de Partera en
todo el territorio de la Republica.—Mon-
tevideo 5 de Mayo de 1862.—Felix de
Castro Vocal Secretario. m.9—3 p

CHANTREAU

Nueva gramatica francesa. Reformada
por D. Pedro Maria de Torrecilla consta
de 1 grueso volumen en 8.º Se vende por 1
patacon. En la librería Española de Real y
Prado Calle de Misiones número 125.
m. 9—3 p.

Emplazamiento.

Cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez
L. de lo Civil de la 2.ª Seccion, se cita li-
y emplaza a D. Isidoro Pelo, como apo-
derado de D. Gregorio Diaz a fin de que
dentro del término de 20 días comparezca
a estar a derecho en el juicio seguido con
los acreedores de los SS. Comas y Maestro
entregando los autos de la materia; bajo
apercibimiento de que, sino lo hiciere, se
considerará desierta la comparencia en la
parte que el representado; y lo dará orden
al Agente que lleve adelante el apremio
decretado contra su persona, en cualquier
parto que se halle.—Montevideo Mayo 6
de 1862.—José A. de Freitas, Escritario
delo Civil é Intestados. m. 9—10 p.

EL MUSEO UNIVERSAL.

PERIODICO SEMANAL.

De Ciencias—Literatura—Industria y Con-
cimientos Útiles.

—Año sexto de 1862—

Este periódico está redactado por los
primeros literatos españoles, y sus artículos
son todos notables y originales.
Es ilustrado por los mejores artistas es-
pañoles, y los grabados que emplea son ori-
ginales y nunca usados en otras publica-
ciones extranjeras.

De todos los periódicos que se publican
ilustrados, el Museo Universal, es el mejor y
el que mas aceptación tiene en Europa y
América, por contener artículos originales
españoles, y hallarse a la vez en dicho pe-
riódico, estampados los mejores grabados,
tanto de sucesos de actualidad como de vis-
tas monumentos y edificios dignos de men-
cionarse por su mérito artístico, con particu-
laridad en lo que corresponde a España y a
las Repúblicas Hispano-Americanas.

Todo español que sea amante a su patria,
debe suscribirse antes que a cualquier otro
periódico, al Museo Universal, pues en el
encontrará mas pronto cuanto necesite re-
lativo a los sucesos que ocurran en España
y en las Repúblicas Hispano-Americanas,
descriptos con claridad y acompañados de
grabados alegóricos y perfectos que lo de-
muestren al suscriptor los acontecimientos
que van sucediéndose semanalmente en la
Monarquía Española.

Para probar a todos los españoles y al
público en general, el mérito de esta pu